



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 2438 de fecha 02 de marzo del 2012, el Informe N° 106-2012-SGAL-MPP, el Informe N° 0184-2012-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, el trabajador Giovanni Gustavo Isla Pairazamán, solicita el pago de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, manifestando haber ingresado a laborar el 01 de marzo de 1987 hasta la actualidad desempeñado el cargo de Inspector de Transporte.

El Decreto Legislativo N° 276: Nombramiento de Servidor contratado: Previa Evaluación, establece en su Artículo 15°; La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndole el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos.

Por su parte en el Art. 54°: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, mediante Informe N° 106-2012-SGAL-MPP de fecha 12 de marzo del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal sugiere que la Jefa y el Planillero de la Unidad de Personal de esta Municipalidad determinen si el trabajador Giovanni Gustavo Isla Pairazamán pertenece o no al régimen del Decreto Legislativo N° 276, si pertenece al régimen proceder a emitir la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, mediante Informe N° 0184-2012-JUP-MPP de fecha 14 de marzo del 2012 emitido por la Jefa de la Unidad de Personal, precisa que el Sr. Giovanni Gustavo Isla Pairazamán se encuentra bajo el régimen del D. Leg. 276 a partir del 01 de marzo de 1987 habiendo cumplido sus 25 años de servicio, por lo que solicita se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Asignación por 25 años de Servicios ascendente a **S/. 2,116.92 (DOS MIL CIENTO DIECISEIS con 92/100 Nuevos Soles)** a favor del Sr. **GIOVANNI GUSTAVO ISLA PAIRAZAMÁN** servidor municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar la bonificación por quinto quinquenio de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesado
Contabilidad
Archivo